



DECRETO EXENTO 4502
 EDUCACIÓN

VALLENAR, 15 DIC. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4358 de 03 de diciembre de 2015, mediante el cual se aprueba realizar pago de un aporte económico denominado "Bono de Apoyo Integral"
4. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el numeral 1 (uno) del decreto exento 4358 de 03 de diciembre de 2015 donde dice:

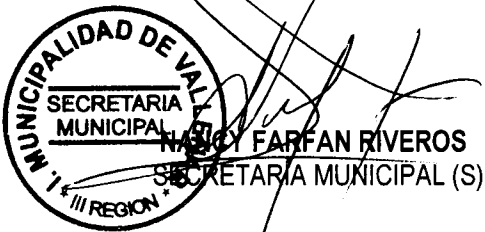
AUTORICESE el pago del monto señalado al (a la) tutor(a), que a continuación se indica, según alumno(a) beneficiario (a) del programa Residencia Familiar Estudiantil del mes de noviembre del año 2015 por un total de \$4.514.400 (cuatro millones quinientos catorce mil cuatrocientos) pesos:

Debe decir:

AUTORICESE el pago del monto señalado al (a la) tutor(a), que a continuación se indica, según alumno(a) beneficiario (a) del programa Residencia Familiar Estudiantil del mes de noviembre del año 2015 por un total de \$4.576.800 (cuatro millones quinientos setenta y seis mil ochocientos) pesos:

2. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 Por Orden del Señor Alcalde



OSCAR TORRES VERA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
 EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar/
 NFR/OTV/M/SL/immu

